RESTRICCIONES O MEDIDAS A APLICAR PARA LOS GRUPOS DE ASDE SCOUTS DE ANDALUCÍA

Medidas a aplicar en todo el territorio andaluz:

* **Limitación de entrada y salida en la Comunidad Autónoma de Andalucía**
* **Limitación de la libertad de circulación de las personas** en horario nocturno. Se limita la circulación de las personas en horario nocturno en la Comunidad Autónoma de Andalucía en la franja horaria que transcurre desde las **22:00 horas hasta las 6:00 horas.**
* La permanencia de**grupos de personas en espacios de uso público**, tanto cerrados como al aire libre, queda condicionada a que **no se supere el número máximo de seis personas**, salvo que se trate de convivientes.
* La permanencia de**grupos de personas en espacios de uso privado** queda condicionada a que **no se supere el número máximo de seis personas**, salvo que se trate de convivientes.
* **No están incluidas** en la limitación prevista en este artículo las actividades laborales, institucionales, educativas y universitarias, **ni aquellas para las que se establezcan medidas específicas en la normativa aplicable**.

Medidas a aplicar según niveles de alerta:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ACAMPADAS Y CAMPAMENTOS JUVENILES | NIVEL 2 | NIVEL 3 | NIVEL 4 |
| AFOROS MÁXIMOS | Pernoctación: 150 participantes en  espacios abiertos ; 50% del aforo con  100 personas máximo en espacios cerrados.   |  | | --- | | Turnos para el caso de que el número de participantes lo hagan necesario. | | Pernoctación: 75 participantes en  espacios abiertos ; 40% del aforo con  50 personas máximo en espacios cerrados.  Turnos para el caso de que el número de participantes lo hagan necesario. | Pernoctación: 50 participantes en  espacios abiertos ; 30% del aforo con  30 personas máximo en espacios cerrados.  Turnos para el caso de que el número de participantes lo hagan necesario. |
| DURACIÓN ACTIVIDADES | |  | | --- | | Actividades sin pernoctación: 12h como máximo de duración | | Actividades sin pernoctación: 12h como máximo de duración | Actividades sin pernoctación: 12h como máximo de duración |
| SUBGRUPOS | |  | | --- | | La actividad se organizará y desarrollará en espacios netamente separados, por subgrupos de 10 menores de 12 años y 15 mayores de 12 años atendidos por 1 monitor responsable.  Habrá subgrupos que se formarán cada uno por, como mínimo, un monitor por cada 10 participantes. Los monitores tendrán que tener la titulación mínima de Monitor de  Actividades de Tiempo Libre | | La actividad se organizará y desarrollará en espacios netamente separados, por subgrupos de 10 menores de 12 años y 15 mayores de 12 años atendidos por 1 monitor responsable.  Habrá subgrupos que se formarán cada uno por, como mínimo, un monitor por cada 10 participantes. Los monitores tendrán que tener la titulación mínima de Monitor de  Actividades de Tiempo Libre | La actividad se organizará y desarrollará en espacios netamente separados, por subgrupos de 6 menores de 12 años y 6 mayores de 12 años atendidos por 1 monitor responsable.  Habrá subgrupos que se formarán cada uno por, como mínimo, un monitor por cada 6 participantes. Los monitores tendrán que tener la titulación mínima de Monitor de  Actividades de Tiempo Libre |
| COMEDORES | |  | | --- | | Los comedores que sean cerrados de las actividades con o sin pernocta no podrán superar el 50% del aforo, con un máximo de 6 personas por mesa y manteniendo las distancias establecidas entre clientes para hostelería y restauración. | | Los comedores que sean cerrados de las actividades con o sin pernocta no podrán superar el 50% del aforo, con un máximo de 6 personas por mesa y manteniendo las distancias establecidas entre clientes para hostelería y restauración. | Los comedores que sean cerrados de las actividades con o sin pernocta no podrán superar el 50% del aforo, con un máximo de 6 personas por mesa y manteniendo las distancias establecidas entre clientes para hostelería y restauración. |
| ALOJAMIENTOS | Las habitaciones compartidas de las actividades con pernocta se ocuparán al 50%,  con una sola persona por litera en su caso, por los jóvenes que constituyan el subgrupo  de desarrollo de actividad, supervisados por su monitor o responsable adulto alternativo perteneciente a la organización. Se respetará una distancia de seguridad mínima de 2  metros entre camas ocupadas o se instalarán medidas de barrera | Las habitaciones compartidas de las actividades con pernocta se ocuparán al 50%,  con una sola persona por litera en su caso, por los jóvenes que constituyan el subgrupo  de desarrollo de actividad, supervisados por su monitor o responsable adulto alternativo perteneciente a la organización. Se respetará una distancia de seguridad mínima de 2 metros entre camas ocupadas o se instalarán medidas de barrera. | |  | | --- | | No se permitirán acampadas ni campamentos con pernocta. | |
| TIENDAS DE CAMPAÑA | Las tiendas de campaña de hasta 3 ocupantes, solo podrán ocuparse por una persona. Se podrá ocupar la tienda hasta el 50% de la ocupación definida por el fabricante  si la ocupación es de cuatro o más personas o la tienda posee dos o más puertas o  paredes elevables y al menos dos de ellas deben permanecer abiertas | Las tiendas de campaña de hasta 3 ocupantes, solo podrán ocuparse por una persona. Se podrá ocupar la tienda hasta el 50% de la ocupación definida por el fabricante  si la ocupación es de cuatro o más personas o la tienda posee dos o más puertas o  paredes elevables y al menos dos de ellas deben permanecer abiertas. | No se permitirán acampadas ni campamentos con pernocta. |
| ACTIVIDADES TURISMO ACTIVO Y NATURALEZA | **NIVEL 2** | **NIVEL 3** | **NIVEL 4** |
|  | En grupos de hasta 30 personas. | En grupos de hasta 15 personas. | En grupos de hasta  10 personas. |